



Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA

Expediente nº: 2025/401840/007-991/00001

Resolución de Alcaldía nº. 50/2026

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público por Adjudicación Directa.

Asunto: Cesión Residencia de Ancianos a Fundación "Los Carriles".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 50/2026

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público mediante adjudicación directa a favor de la Fundación "Los Carriles", inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas en fecha 29/05/2013 con número AL-1367 y domicilio fiscal en C/Olula del Río, 3 - 04867 de Macael (Almería), sin ánimo de lucro, cuyo Gerente-coordinador es D. José Antonio Antolín Cruz, con DNI 34847763-A, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	2339103WG5323N0001MA y 2339103WG5323N0001OA .
Localización	C/ Miguel Hernández, 4 y 6, Armuña de Almanzora.
Clase:	Urbano.
Superficie:	203,20 m ² sobre parcela de 206,60 m ² .
Uso:	Dominio público.
Año de Construcción:	1964. Reforma y ampliación en 2004.
Referencia catastral	2339103WG5323N0001MA y 2339103WG5323N0001OA .

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	19/09/2025
Informe Jurídico	26/01/2026
Informe-Propuesta de Resolución	26/01/2026
Resolución de alcaldía 10/2026	30/01/2026
Pliego de Condiciones económico-administrativas	18/02/2026
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 36	23/02/2026
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	20/03/2026
Informe-propuesta de resolución	24/03/2026
Resolución de alcaldía 29/2026	24/03/2026
Notificación	24/03/2026 reg. De salida 122

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería)
TLF: 950420461 www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	urk9XzUq5cdW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	27/04/2026 14:50:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urk9XzUq5cdW8FB+P89CbA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de ARMUÑA DE ALMANZORA

Resolución de alcaldía 32/2026 de corrección de errores	27/03/2026
Notificación	27/03/2026 reg. De salida 128
Presentación de documentación por el adjudicatario	06/04/2026 reg. Entrada 252 10/04/2026 reg. Entrada 267 13/04/2026 reg. Entrada 279
Certificado de Secretaría	27/04/2026
Informe de Fiscalización	27/04/2026

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a: FUNDACIÓN "LOS CARRILES" con CIF G04745410, inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas en fecha 29/05/2013 con número AL-1367 y domicilio fiscal en C/Olula del Río, 3 - 04867 de Macael (Almería).

SEGUNDO. Notificar a Fundación "Los Carriles", con CIF G04745410, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, a fecha 06/05/2026 a las 13 horas.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.armunadealmanzora.es> a efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

En Armuña de Almanzora, a la fecha indicada al pie de firma electrónica
Fdo. Alcalde-Presidente
Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	urk9XzUq5cdW8FB+P89CbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	27/04/2026 14:50:26	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urk9XzUq5cdW8FB+P89CbA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			